

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SHCP Y AL BANCO DE MÉXICO A DISMINUIR LA TASA DE INTERÉS DE LOS CRÉDITOS AGROPECUARIOS DE FIRA Y FINANCIERA RURAL, A CARGO DEL DIPUTADO RAFAEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito, Rafael Rodríguez González, diputado federal de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el pleno de esta honorable Cámara proposición con punto de acuerdo de conformidad con los motivos que a continuación se exponen:

Antecedentes

Históricamente, uno de los retos para el país ha sido elevar la productividad del campo, que permita la generación de riqueza a favor del crecimiento de México y el mejoramiento del nivel de vida de quienes lo trabajan. Para lograr tal propósito, el Estado ha buscado esquemas que consoliden uno de los mandatos que la Carta Magna consagra para el desarrollo productivo agrícola, como es el acceso al financiamiento, siendo el instrumento más recurrente para dichas actividades el crédito, el cual a través de la implantación de esquemas sólidos permitiría otorgar estabilidad y certidumbre al financiamiento al campo, permitiendo al Estado cumplir con su función social.

A lo largo de nuestra historia el Estado ha jugado un papel central con la constitución de bancos de desarrollo para el fomento del campo, cuya evolución desde la creación de los primeros bancos agrícolas hasta Banrural, permitía el acceso al crédito a pequeños y medianos productores en condiciones competitivas con respecto de la banca comercial, que permitiera el fomento del crecimiento económico y una distribución más justa del ingreso y la riqueza.

Pero, a raíz de los problemas financieros de Banrural, el gobierno federal decide liquidarlo y crear una institución acorde a las dinámicas que los nuevos tiempos económicos exigían, constituyéndose la Financiera Rural, que se complementara con los Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (Fira) y los demás fondos agrícolas existentes, para favorecer el acceso al crédito a los pequeños y medianos productores en condiciones competitivas de interés con respecto de la banca comercial.

En este contexto la Financiera Rural y los Fira cobran especial relevancia para impulsar la base productiva del sector rural del país, ante las deficiencias estructurales de nuestra economía, que afecta de manera significativa al sector agropecuario ante la falta de financiamiento oportuno y suficiente, es menester señalar que la apertura comercial producto del Tratado de Libre Comercio con nuestros vecinos del norte ha evidenciado nuestras debilidades que se han agudizado con los difíciles entornos económicos mundiales y la falta de una verdadera política de Estado con visión de largo plazo que impulse decididamente a los productores nacionales.

Faltan políticas públicas que permitan a los productores competir en mejores condiciones para posicionar sus productos en el mercado pero mientras las diferencias de acceso al crédito con tasas de interés competitivas, transporte y almacenaje continúen, seguiremos en desventajas con los productores de otros países.

Es necesario orientar los créditos de la banca de desarrollo de manera efectiva a los productores que tienen dificultades de acceder a los créditos comerciales, pero en términos realmente competitivos, con verdaderas tasas de interés preferenciales que permitan la rentabilidad de las actividades productivas a las que están dirigidas y promuevan su dinamismo con eficacia, y no como ocurre actualmente en donde el financiamiento de la banca de desarrollo tiene tasas de interés entre 15.4 y 16.8 por ciento y la banca comercial ofrezca tasas de interés que van de 8 a 14 por ciento. Siendo incongruente con la función estatal tener una banca de primer piso que otorgue créditos de 6 a 8 puntos más bajos que la banca de desarrollo, desvirtuando su razón de ser promotora del desarrollo nacional.

Es lamentable que a pesar del impulso al crédito que se ha dado en los últimos años este no se ha convertido en el detonante del desarrollo agrícola, merced a las altas tasa de interés que cobra la banca de desarrollo, la cual se ha

enfocado más a la competitividad por tener los mejores clientes en cuestión de cartera para que sean difusores del crédito, que en cumplir de manera efectiva con el fin para el cual fue creada como lo es fomentar de manera efectiva el desarrollo agrícola del país, a través de créditos accesibles, con tasa competitivas y preferentes para los productores, y con ello desaprovechando el papel que está llamada a desempeñar en el concierto de la economía nacional.

Atendiendo a las razones ya expuestas, propongo a este honorable pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México a efecto de que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones disminuyan la tasa de interés de los créditos agropecuarios que otorgan Fira y Financiera Rural.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2010.

Diputado Rafael Rodríguez González (rúbrica)